

EJEMPLO PARA RESOLVER SUS EJERCICIOS.

Karla es trabajadora de una fábrica de muebles, en la cual lleva trabajando desde **hace 11 años**, percibe un salario de \$ 186.00 pesos diarios. Durante sus labores el día viernes 02 de octubre de 2020 sufre un accidente en el cual fue necesario amputar el brazo izquierdo. Ella se encuentra afiliada al IMSS. Determine el tipo de incapacidad que le corresponde y el monto de indemnización o pensión que le corresponde por el **RIESGO DE TRABAJO** SUFRIDO.

INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL la Ley establece que se paga una pensión del 70% del Salario Base de Cotización.

Paso 1: DETERMINAR EL **SALARIO BASE DE COTIZACION (SBC)**. Debe sumar el salario diario, mas factor de prima vacacional, mas factor de aguinaldo. Ejemplo.

SALARIO DIARIO. 186

Factor de prima PRIMA VACACIONAL. Días de vacaciones por salario= 16 por 186= 2976 por 25%= **744 /365= 2.03**

Factor AGUINALDO= salario diario por 15 días= 186 por 15= 2790 /365 días= **7.64**

SBC= 195.67

Una vez que tenemos el SBC necesitamos saber:

EL PORCENTAJE DEL RIESGO SUFRIDO **POR AMPUTACION DE BRAZO 70-80%** recordemos que como Karla tiene incapacidad permanente parcial pero es superior al 50% le corresponde el 70% de su salario por lo que realizamos la siguiente formula:

Paso número 1. SBC por 70%. = resultado 195.67 por 0.7= **136.96**

Paso número 2. Resultado 1 por 365 días en el año= 136.96 POR 365= **49993.68**

Paso número 3. Resultado 2 por Porcentaje del riesgo (por la amputación 80%)= 49,993.68 por 0.8= **39,994.94**

Resultado 3 dividir entre 12 meses= **PENSIÓN MENSUAL**. 39994.94/12 MESES= PENSION MENSUAL DEFINITIVA **\$ 3,332.91 Este es la respuesta al EJERCICIO.**

En caso de que el trabajador fallezca los familiares tienen derecho a la pensión, que se contara en base al resultado del ejercicio bajo los siguientes porcentajes que la ley determina.

PENSIÓN POR VIUDEZ 40%

PENSION POR ORFANDAD 20%

PENSION A PADRES 20%

Para el seguro de INVALIDEZ, que aplica para ENFERMEDADES O ACCIDENTES NO PROFESIONALES se hace el mismo procedimiento anterior, pero en lugar de 70% que corresponde al riesgo de trabajo, se calcula con 60% del SBC que es lo que la ley establece. Cuando la incapacidad deriva de un riesgo de trabajo y genera INCAPACIDAD TEMPORAL se paga el 100% del SBC durante la incapacidad.

Para el seguro de MATERNIDAD se paga la INCAPACIDAD al 100% del SBC durante 42 días antes y 42 días después del parto.

EJERCICIOS PARA EL FORO.

1. Ixchel trabaja para la empresa Sam's desde hace 1 año. Ella queda embarazada y por lo tanto, solicita su incapacidad en el IMSS. Cotiza con un sueldo de 4600 mensual. Determine el tipo de incapacidad que merece y el monto subsidio que le corresponde. Fundamente su respuesta.
2. Rafael es enfermero en un hospital particular, de repente comienza por sentirse mal y le diagnostican tuberculosis por lo que tiene que solicitar su incapacidad para poder recuperarse. Su salario es de 250 pesos diarios y lleva 3 años laborando en el hospital. Determine el tipo de riesgo que sufrió, el tipo de incapacidad que le corresponde y el monto de indemnización que le corresponde. Fundamente su respuesta.
3. Joaquín tiene un sueldo mensual de \$8000.00 tiene una antigüedad de 14 años, sucede una explosión en la empresa de gas en la que labora y Joaquín fallece. Su esposa y sus dos hijas quienes cuentan con la edad de 10 y 6 años, y quieren pedir la indemnización que les corresponde. Señale cual es el monto que les corresponde a cada una y fundamente su respuesta.
4. Pedro es trabajador de una empresa de construcción sufre una caída en uno de los andamios en el cual el médico le diagnostica Síndrome cráneo-encefálico tardío post-conmocional acentuado. Pedro lleva 12 años de antigüedad y percibe un salario diario de \$125.00 pesos. Determine cuál es el seguro que debe recibir Pedro y calcule el monto de indemnización mensual que le corresponde.